EXPTE. D- 2388 /19-20

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes arbitre los medios pertinentes y realice las gestiones necesarias a los efectos de resolver las demoras en las transferencias de fondos a los beneficiarios del Programa Incluir Salud ex "PROFE" dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, y ejecutado a nivel local por el IOMA, respecto del Hogar Peregrino, San Francisco De Asís, Obra Don Orione de la localidad de Bahía Blanca.

BEVILACQUA MARÍA FERNANDA
Diputada
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Incluir Salud es un programa de la Agencia Nacional de Discapacidad que permite el acceso a los servicios de salud a los titulares de las Pensiones No Contributivas (PNC). Este programa transfiere fondos a las provincias para garantizar que todas las personas titulares de dichas pensiones, independientemente de dónde vivan, puedan acceder a una atención de calidad.

Que a modo de ejemplo, en la provincia de Buenos Aires, su responsable principal resulta ser el Ministerio de Salud Provincial, que en su página web explica:
"Incluir Salud es un Programa de naturaleza federal, que tiene por misión brindar cobertura médico integral a los afiliados residentes en todo el territorio nacional. Con el fin de cumplir dicho objetivo, el Ministerio de Salud de La Nación, encomienda a cada una de las provincias la atención médica integral de los afiliados al Programa, a través de la celebración de convenios prestacionales. De ese modo, asegura el cumplimiento de las políticas de promoción, prevención y recuperación de la salud y el ejercicio del derecho de los afiliados a gozar de las prestaciones médicas conforme lo establecido en el Programa Médico Obligatorio (PMO) y otras leyes nacionales."

Que desde el origen del programa vienen surgiendo problemas con el pago a los beneficiarios. Fundamentalmente, problemas en la trazabilidad de los expedientes, ya que los beneficiarios deben presentar sus facturas al Programa Incluir bajo la órbita del Ministerio de Salud local (UGP local) y ésta a su vez facturar al Ministerio de Nación. El problema radica en el pago efectivo, es decir la transferencia de los fondos al beneficiario.

Que el IOMA esta encargado en la provincia de Buenos Aires, de la la ejecución del programa y de las prestaciones de aproximadamente 230 mil beneficiarios en la provincia

Que de todas las situaciones particulares, es de destacar que, el Hogar Don Orione de Bahía Blanca traído a cuestión, se le aprobaron en mayo de 2016 un subsidio mensual por beneficiario. Inicialmente 12 beneficiarios y al cabo de unos meses 11. Comenzaron a facturar a partir de junio de 2016 a nombre del programa Incluir Salud a

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

nivel provincial (Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires). Que a su vez, ha celebrado los convenios respectivos, y entendiendo que el programa depende de Nación. Mensualmente, desde junio de 2016, cumplen con el envío de las facturas y las mismas son recibidas por la UGP local. La realidad indica, que no es la primera vez que se atrasan los pagos una vez que el hogar envia las facturas mensuales, arrojando a la fecha un saldo total adeudado de $2.692.140,66.

En particular, el Hogar reclama el pago de las facturaciones realizadas los meses Noviembre 2017, Abril, Mayo, Agosto, Septiembre de 2018, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio de 2019, bajo los números de factura que a continuación se detallan respectivamente, nro. 10-155, 10-211, 10-220, 10-230, 10-251, 110-09, 110-13, 110-18, 110-23, 110-36.

En esta situación, se encuentran miles de beneficiarios y proveedores del Programa Incluir Salud, con incumplimientos millonarios y el riesgo del corte de prestaciones para este sector de la sociedad tan vulnerable

Por los motivos expuestos, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.-

BEVILACQUA MARIA FERNANDA
Diputada
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.